

Santiago, 28 de Diciembre de 2012
GG 098/2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 9
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Colbún S.A.
Inscripción Registro de Valores N°295

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial:

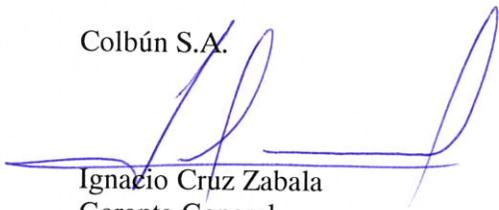
A consecuencia del terremoto que afectó la zona centro sur la madrugada del 27 de febrero de 2010, la construcción de la Central Térmica Santa María 1 sufrió daños físicos y atrasos en su puesta en marcha. Colbún S.A. ("Colbún") contaba con seguros para cubrir tanto los daños físicos como la pérdida de beneficios por atrasos en la puesta marcha causados por este evento.

Luego del proceso de liquidación, el 28 de diciembre de 2012 Colbún y las aseguradoras han aceptado el Informe de Liquidación elaborado por Graham Miller Liquidadores de Seguros Ltda.

En virtud de ese Informe, Colbún recibirá una indemnización total de US\$ 65 millones: US\$ 25,4 millones por daños físicos y US\$ 39,6 millones por atraso en la puesta en marcha. Dado que en abril de 2010 Colbún recibió US\$ 9 millones como adelanto por indemnización de daños físicos, el saldo a recibir asciende a US\$ 56 millones. La suma de US\$ 39,6 millones por concepto de atraso en puesta en marcha se registrará como resultado operacional en el ejercicio 2012.

Saluda atentamente a usted,

Colbún S.A.



Ignacio Cruz Zabala
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo

